

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANNY CAROLINA TABORDA
DEMANDADAS	HASS DIAMOND COMPANY S.A.S.
RADICADO	050013103008-2023-00191-00
INSTANCIA	PRIMERA
INTERLOCUTORIO	628
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Se reconoce personería al abogado LUIS ALBERTO SAÑUDO CRUZ, portador de la T.P. 52.179 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la demandada HASS DIAMOND COMPANY S.A.S., en los términos del poder conferido. Ejecutoria el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (juriasparatodos@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04